

VISTO:

El comprobante de gastos presentados por la Secretaría de Postgrado de la Facultad, Dra. Cecilia Defagó; y

CONSIDERANDO:

que el gasto corresponde a la compra de alimentos para agasajos en el marco de actividades de la Secretaría Postgrado de la Facultad;

que el gasto fue abonado por la Dra. Luciana Buffalo;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR el pago de la factura 0001-0000736 de la firma Meras Mónica Alejandra por un monto total de \$ 443,00 (pesos cuatrocientos cuarenta y tres con 00/100), por la compra de alimentos para agasajos en el marco de actividades de la Secretaría Postgrado. Y REINTEGRAR dicho monto a la Dra. Luciana Buffalo.

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán apropiados al presente ejercicio e imputadas a fondos de la Secretaría de Postgrado

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 02 MAY 2017
RESOLUCIÓN N° 440
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


D. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES